

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E**

A las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55, 56 Fracciones XII y XXI y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción IV Y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emite el siguiente **Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del "Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad"**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO:

I.- Estas Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género son competentes para conocer, analizar y dictaminar el asunto en cuestión, con fundamento en lo establecido por los Artículos 55, 56 Fracciones XII y XXI y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracción IV Y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

II. Que la Perspectiva de Género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.



III.- En virtud del punto que antecede, y como una forma de involucrar a las mujeres de nuestra Entidad en los trabajos del Poder Legislativo, buscando asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, con el fin de que se amplíe y fortalezca el marco jurídico que permita desarrollar políticas públicas cada vez más eficaces para alcanzar la igualdad, en los hechos, entre mujeres y hombres, y que esto contribuya a mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas que vivimos y transitamos por Aguascalientes, estas Comisiones Unidas tienen a bien aprobar la metodología y bases de regulación bajo las cuales habrá de llevarse a cabo el **"Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad"**, bajo el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes a través de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género de la LXV Legislatura, con fundamento en lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracciones XII y XXI y 90 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 Fracción IV Y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emite el presente **Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del "Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad"**, al tenor de lo siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS MUJERES MIGRANTES Y MUJERES CON DISCAPACIDAD

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.



Dirigida a toda la diversidad de mujeres mayores de dieciocho años, con residencia en el Estado de Aguascalientes, para invitarlas a participar en el **Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cada Diputada o Diputado integrante de las comisiones unidas convocantes de la LXV Legislatura, podrá proponer a una o más mujeres participantes para integrar el **Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad**.

Será conformado por veintisiete mujeres, preferentemente con condición de migrante, familiar de persona migrante o con alguna discapacidad, participarán en las mesas de trabajo de la Comisión que se estarán llevando a cabo en el Salón Legisladoras, Biblioteca José María Bocanegra, Auditorio Pedro García Rojas y Vestíbulo del Palacio Legislativo del Congreso del Estado, el día 14 de marzo de 2023.

Las participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos legislativos del **Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad**, según se requiera.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de los trabajos del Parlamento, se analizarán temáticas diversas, relacionadas con las necesidades y opiniones de **Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad**, y podrán formar parte cualquiera de las comisiones siguientes:

1. Comisión sobre Seguridad, Educación y Acceso a las Tecnologías.
2. Comisión sobre Igualdad, Derechos Humanos y Migración.
3. Comisión sobre Salud, Medio Ambiente, Familias y Desarrollo Económico.

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.



Cada una de las comisiones antes mencionadas serán integradas por 9 participantes cada una. Sin embargo, las participantes podrán realizar una preselección para postularse, señalando hasta dos Comisiones en las cuales desean participar, en primer y segundo lugar respectivamente, dependiendo de su perfil, afinidad e interés.

TERCERA. - El día **martes 14 de marzo de 2023 a las 09:00 horas**, las Presidencias de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género llevarán a cabo la elección aleatoria por medio de tómbola de una Presidenta, una Secretaria, y de las respectivas vocales, según haya correspondido para la integración de cada Comisión; acto seguido se celebrarán las sesiones de las Comisiones, en alguno de los recintos del Palacio Legislativo señalado en la base primera.

Cada Mujer en su respectiva Comisión deberá realizar propuestas, opiniones y participaciones, para que en conjunto, como Comisión formulen un Documento que contenga argumentos y propuestas dirigidas a las y los Legisladores que forman parte de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género de la LXV Legislatura.

Dicho Documento como mínimo deberá contener:

1. Título de la Propuesta.
2. Exposición de Motivos en la que se habrán de explicar las razones, hechos y argumentos de alguna problemática social que se pretende resolver.
- 3.- La propuesta legislativa.
- 4.- Nombre y firma autógrafa de quienes la promueven.

CUARTA. - El día miércoles 15 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, previo al inicio de la Sesión del Pleno en el Salón Soberana Convención Revolucionaria de 1914, las presidencias de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.



Parlamentarias y de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, llevarán a cabo la designación de las participantes que integrarán la Mesa Directiva que dirigirán los trabajos de la sesión plenaria.

La Mesa Directiva estará integrada por una Presidenta, una Vicepresidenta, dos Secretarías y una Prosecretaría.

Posterior a la elección, se tomará protesta a las integrantes de la Mesa Directiva para desempeñar su cargo.

QUINTA. - Las **Participantes que funjan como** integrantes de la Mesa Directiva habrán de levantar la votación para la aprobación del Orden del Día de la Sesión, que contendrá al menos lo siguiente:

1. Documentos que contienen las propuestas y argumentos de la Comisión sobre Seguridad, Educación y Acceso a las Tecnologías.
2. Documentos que contienen las propuestas y argumentos de la Comisión sobre Igualdad, Derechos Humanos y Migración.
3. Documentos que contienen las propuestas y argumentos de la Comisión sobre Salud, Medio Ambiente, Familias y Desarrollo Económico.

SEXTA. - El orden de cada intervención se sorteará previo al inicio del desahogo de cada punto del orden del día.

SÉPTIMA. - El día miércoles 15 de marzo de 2023 a las 9:30 horas, se llevará a cabo la Sesión de Pleno.

En la Sesión de Pleno, se realizará el pase de lista y acto seguido la toma de protesta a las participantes que fungirán como Diputadas del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.



En dicha Sesión, una de las integrantes de cada una de las Comisiones, dará lectura a los Documentos que contengan las propuestas y argumentos elaborados durante la jornada de trabajo en Comisiones, utilizando la Tribuna, para lo cual contarán con un tiempo de hasta diez minutos en el uso de la palabra.

Posteriormente será el turno para el registro de las intervenciones en el debate por cada asunto. Cada participante contará con un tiempo hasta por tres minutos para realizar su intervención.

OCTAVA. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las Presidencias de las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género de la LXV Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios en la organización, así como en su difusión en redes sociales y medios de comunicación social del Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 23 DE FEBRERO DE 2023**

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTA

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.





DIP. JUAN CARLOS REGALADO UGARTE
SECRETARIO



DIP. SALVADOR MAXIMILIANO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ
VOCAL



DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL



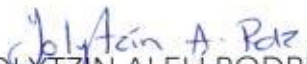
DIP. LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
VOCAL



DIP. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ
VOCAL



DIP. GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA
VOCAL



DIP. YOLYTZIN ALELI RODRÍGUEZ
SENDEJAS
VOCAL



DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
VOCAL

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO



DIP. SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
PRESIDENTA



DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
SECRETARIA



DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
VOCAL

Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.





DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES
MERCADO
VOCAL



DIP. NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ
RUALCABA
VOCAL

*Acuerdo Legislativo que contiene las bases y la convocatoria, para la organización y realización del Parlamento de las
Mujeres Migrantes y Mujeres con Discapacidad.*

